ACTA CONSTITUTIVA

"FRENTE DE IZQUIERDA y de Trabajadores - Unidad"

(SAN JUAN)

1. El siguiente es un acuerdo entre los siguientes partidos del distrito San Juan: La Izquierda de los Trabajadores, Nueva Izquierda, Partido de Izquierda por el Socialismo y el Partido Obrero los que constituyen en este Acto una Alianza electoral para postular candidatos en las próximas elecciones PASO y Generales a celebrarse el 12 de septiembre de 2021 y 14 de noviembre de 2021 respectivamente, en todas las categorías de cargos electivos nacionales.

2. El nombre de este acuerdo se inscribirá ante el Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral como **"FRENTE DE IZQUIERDA y de Trabajadores – Unidad"**, cuya sigla es **F.I.T.-U**, y/o **FIT-U** y/o **FIT-Unidad**, y/o **F.I.T.-Unidad y/o FIT Unidad; y/o F.I.T. Unidad**

   Tanto a nivel nacional como en los distritos la denominación del nuevo frente ("Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad"), sólo podrá seguir siendo utilizada en el futuro con el acuerdo de todas las organizaciones nacionales firmantes de la alianza nacional. A su vez MST y Nueva Izquierda se comprometen en futuras elecciones a no utilizar ni impedir el uso de la denominación y las siglas "Frente de Izquierda y de los Trabajadores – FIT" que corresponde a la alianza que PTS, PO e IS conforman y vienen usando desde 2011.

3. Los partidos que constituyen esta Alianza acuerdan reservar el color "Rojo 032U" de la tabla Pantone. Por lo tanto, se acuerda en los términos del articulo 16 del Decreto 443/11 elegir el color mencionado, para las boletas electorales de esta Alianza para las elecciones primarias del 12 de septiembre y elecciones generales del 14 de Noviembre de 2021.

4. Se suscribe un acuerdo político / programático de todos los firmantes, en carácter de Plataforma Electoral / Declaración de Principios / Bases de Acción Política **(Anexo "A").**

5. Se designa como apoderados de esta Alianza a los siguientes compañeros: Nicolás Marcos Méndez DNI 24.472.986 y Virginia Silvia Sutherland DNI 17.049.250 por el Partido Obrero, Franco Miguel Lategano DNI 33.059.359 y Carlos Alejandro Bettio DNI 16.908.430 por La Izquierda de los Trabajadores ,María Margarita Garrido DNI 11.276.555 y Lucia Micaela Páez DNI 36032424 por Nueva Izquierda; y Melina Victoria Barbieri DNI 29.298.008 y Gloria Graciela Cimino DNI 11.434.624, por Partido de Izquierda por el Socialismo, quienes son facultados para: suscribir la documentación correspondiente, modificar y adecuar los documentos pertinentes, realizar todas las acciones necesarias para su inscripción, hacer reserva y modificación de nombre, sigla, color, logotipo y emblema, efectuar y contestar impugnaciones y traslados, presentar y

Escaneado con CamScanner

sustituir candidatos, realizar toda gestión que haga al mejor cometido de su mandato. Asimismo, se deja expresa constancia que los apoderados designados tienen poder de representación de la alianza en sede administrativa, judicial y en toda instancia y sobre toda materia que requiera la relación de dicha Alianza con organismos del Estado Provincial y/o Nacional y/o Distrital y/o Municipal.

6. Los apoderados de esta Alianza actuarán sólo de común acuerdo y en forma conjunta ante los órganos competentes, debiendo firmar siempre un apoderado designado por cada uno de los partidos integrantes de la alianza. Como excepción, a los efectos de la realización de los trámites necesarios ante la AFIP se establece que actuará solamente el apoderado: María Margarita Garrido DNI 11.276.555 de Nueva Izquierda.

7. Se constituye domicilio en el inmueble sito en Mendoza 986 Sur, el que funcionará asimismo como Sede de esta alianza hasta la culminación de todos los actos relativos al proceso electoral en curso.

8. Se constituye el siguiente domicilio electrónico de esta Alianza: Franco Miguel Lategano 20-33059359-9 por La Izquierda de los Trabajadores, Melina Victoria Barbieri 27-29298008-1 por Partido de Izquierda por el Socialismo, María Margarita Garrido 27-11276555-2 por Nueva Izquierda y Nicolás Marcos Méndez 20-24472986-0 por el Partido Obrero, apoderados de la alianza por parte de cada uno de los partidos firmantes

9. Se designa la Junta Electoral de la presente alianza, en cumplimiento de lo prescripto por la legislación vigente, cuyos integrantes son: Mauricio Eduardo Núñez DNI 32.808.500 por La Izquierda de los Trabajadores; Alejo Matías del Cid DNI 43.489.428 por Partido de Izquierda por el Socialismo; Leonardo Daniel Ávila Poblete DNI 33.759.625 por Nueva Izquierda; Carmen María Ponce DNI 32.750.639 por el Partido Obrero. El Sitio Web de la Junta Electoral es: https://www.frentedeizquierda.org.ar/juntaelectoral

10. Se establece como Reglamento Electoral de esta alianza partidaria lo que se adjunta como **Anexo "B"**.

11. En boletas y materiales comunes los nombres de los partidos integrantes de esta alianza ocuparán la misma superficie.

12. Los gastos comunes se dividirán en forma cuatripartita e igualitaria entre los cuatro partidos integrantes de la alianza cuando hayan sido acordados por todos estos partidos.

13. Respecto a la utilización de los espacios gratuitos de publicidad radial, televisiva y/o gráfica se hará según lo establecido en el reglamento electoral.

14. Todas las decisiones atinentes a esta Alianza se realizarán con el acuerdo de todas las organizaciones firmantes. Esto incluye toda presentación ante la Justicia o cualquier otro

Escaneado con CamScanner

ámbito estatal en los temas referidos a esta alianza electoral. Asimismo, se utilizará el mismo criterio para la apertura y el manejo de las cuentas bancarias de esta Alianza.

15. Se suscribe un acuerdo de distribución de fondos de la presente Alianza, que se adjunta como **Anexo "C".**

16. Se designa como responsable económico financiero para las PASO y las elecciones generales, en los términos de la ley 26.215 y del art. 32 de la ley 26.571 a Aida Carmen Monla DNI 10.926.004, cuya aceptación de cargo se adjunta.

17. Se designa como responsable económico financiero para las elecciones Generales a Ángel Marcelo Aracena DNI 20.741.406, cuya aceptación de cargo se adjunta.

18. Se establece como Sucursal del Banco Nación a los efectos de la apertura de cuentas bancarias a la Sucursal N° 3200 ubicada en Jujuy 226 Sur de esta Ciudad.

19. Se designa como responsable técnico de campaña titular a Oscar Eduardo Santivañez DNI 33.839.193 y como suplente a Natalia Graciela Luna DNI 27.218.881.

20. Se designa como representante tecnológico de campaña titular a Agustín Nicolás Molina Frias DNI 40.711.292 y como suplente a Marcela Aurora Vivarez DNI 21.362.225

21. Se aprueba el logo que se adjunta como "Anexo D".

22. Se aprueba el Protocolo para celebración de reuniones por medios virtuales o remotos de la alianza y la junta electoral que se adjunta como "Anexo E"

23. Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor de la presente Acta con la correspondiente documentación adjunta que integra la misma. Concurren a tal efecto las siguientes personas facultadas para este acto: Franco Miguel Lategano por La Izquierda de los Trabajadores; Nicolás Marcos Méndez por el Partido Obrero; Melina Victoria Barbieri por Partido de Izquierda por el Socialismo y María Margarita Garrido por Nueva Izquierda

San Juan, 14 de Julio de 2021

MARIA M. GARRIDO
NUEVA IZQUIERDA

Franco Lategano
Co izquierda de los Trabajadores

Partido Obrero

Melina Barbieri
P. de Izquierda por el Socialismo

Escaneado con CamScanner